



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° ⁰⁴⁷ -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 05 de Abril de 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 043-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 02.04.2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Luis Enrique Carranza Borges, en su condición de Asistente Registral, viene cumpliendo las funciones de Abogado Certificador de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

Que, conforme a la resolución del visto, el Abogado Luis Carranza Borges, se desplazará, temporalmente, a la ciudad de Yurimaguas, como Registrador Público (e), para hacerse cargo de la Oficina Registral de Alto Amazonas-Yurimaguas de la Zona Registral N° Sede Iquitos, mientras dure las vacaciones de la Registradora Pública (e) Abog. Teresa Yalta García, por un período de 30 días a partir del 08 de abril de 2013;

Que, en tales circunstancias, es conveniente, por necesidad del servicio, encargar las funciones de Abogado Certificador a dos funcionarios de la institución, en forma excepcional, recayendo en la Abog. María Isabel Vásquez Villacorta, Gerente Registral y Abog. Graciela Sánchez Culqui, Asesora Legal, para que, en forma indistinta, despachen la publicidad registral, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dicha área;

Que, de acuerdo a los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, en forma excepcional y en adición a sus funciones, a las Abogadas María Isabel Vásquez Villacorta, Gerente Registral y Graciela Sánchez Culqui, Asesora Legal, las funciones de Abogado Certificador, para que se ocupen, indistintamente, de la emisión de la publicidad registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por el periodo comprendido del 08 de abril al 09 de mayo de 2013, por las consideraciones expuestas.

Regístrese y Comuníquese.



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos



BHRG/ma.

Distrib.:

María Vásquez-GR/Graciela Sánchez-AL/GAF/Legajos/OCI/Archivo.

1 de 1